

Opinión

Si es que todo se resume en esto: tenemos que crear empleo". De esta manera explica el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, el objetivo final de la esperada, ansiada y anhelada reforma fiscal a la que el viernes dio el pistoletazo de salida el Consejo de Ministros. La reforma Montoro consiste en una fuerte rebaja generalizada del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), una reducción del impuesto sobre sociedades y un descenso de la fiscalidad del ahorro. Y todo ello, en dos fases: una el año próximo y la segunda, en el siguiente. Dentro del resto de las figuras impositivas, pocas novedades, al menos de momento. El IVA no subirá, excepto en algunos productos sanitarios, debido a la adaptación a la legalidad comunitaria. En el caso de los impuestos especiales y medioambientales, su evolución dependerá de la fórmula que se determine para fijar la financiación de las comunidades autónomas y de los ayuntamientos.

No cabe la menor duda de que la medida estrella de la reforma es el descenso del IRPF. Montoro explicó que el nuevo impuesto tendrá cinco tramos, frente a los siete actuales. El primero –que va hasta 12.450 euros– tendrá un tipo del 20% en 2015 y del 19% en 2016. El siguiente –hasta 20.200 euros– soportará un gravamen del 25% en 2015 y de un punto menos en 2016. En el tercer tramo –hasta 35.200 euros–, se pagará el 31% en 2015 y el 30% en 2016. Los que ganen hasta 60.000 euros pagarán un 39% en 2015 y dos puntos menos en 2016. Y de 60.000 euros en adelante, los

El Gobierno cambia de partitura fiscal

tipos serán del 47% en 2015 y de dos puntos menos un año después. Además, el ministro anunció un aumento de los mínimos familiares, que puede llegar al 32% según el número de descendientes, su edad, los ascendientes a cargo y la existencia de personas con discapacidad. Y también detalló nuevas ayudas a las familias, que varían en función del número de hijos y personas dependientes. En definitiva, el Gobierno calcula que con estos cambios en el IRPF un total de 20 millones de contribuyentes contarán cada mes con más renta disponible a partir de enero de 2015 y que la reducción fiscal en su conjunto dará lugar a un alza del PIB del 0,55% entre el año próximo y el siguiente.

El segundo gran eje central de la reforma radica en la consideración fiscal del ahorro. El Gobierno ha decidido reducir los actuales gravámenes sobre sus rendimientos. En concreto, en 2015 bajará el tipo al 20% hasta 6.000 euros (y al 19% en 2016). Para rendimientos entre 6.000 y 24.000 euros, caerá al 22% y luego al 21%. Y el tipo máximo para rentas del capital descenderá al 24% el año próximo y al 23% en 2016. Al

margen de ello, dejará exento de tributación a los instrumentos financieros que duren cinco o más años, con el objetivo de reforzar el atractivo del ahorro a largo plazo.

La rebaja fiscal generalizada también afecta al impuesto de sociedades. El equipo de Montoro ha decidido que todas las empresas –grandes y pymes– tengan un tipo único del 25%. No obstante, ha tocado también las deducciones y favorecido la implementación de un par de instrumentos –la reserva de nivelación y la reserva de capitalización– exclusivos para las pymes que les permitirá llevar el gravamen hasta el 20%. La inversión en I+D+i también tiene su guño fiscal.

En suma, el Ejecutivo que preside Mariano Rajoy ha creído llegado el momento de cambiar de partitura. Defiende que los ajustes han surtido los efectos deseados y ha decidido devolver algo de alegría a los bolsillos de los contribuyentes, con el fin de animar el consumo e impulsar la actividad. El momento económico parece oportuno. Y el político, también, después de los malos resultados cosechados por el PP en las elecciones europeas y con nuevos comicios –municipales, autonómicos y generales– en el horizonte. A falta de conocer la vasta letra pequeña de la amplia y ambiciosa reforma que Hacienda ha puesto sobre la mesa, la música suena bien. Aunque queden algunas incógnitas por despejar, como el impacto en el déficit o cómo afectará a algunas figuras fiscales la financiación de autonomías y municipios.

Una reforma entre el deseo y la realidad



VALENTÍ PICH ROSELL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DE ECONOMISTAS

Un año llevamos dándole vueltas a la reforma fiscal y todavía parece que estamos empezando. Fue allá por el 5 de julio pasado cuando el Consejo de Ministros encargó a la comisión de expertos la elaboración de un informe sobre la reforma del sistema tributario. Ese fue el pistoletazo de salida para el debate. Desde entonces, peticiones, sugerencias, propuestas –entre otras las de nuestra corporación, que presentamos en diciembre pasado– y comentarios de todo tipo. En febrero vio la luz el citado informe de Manuel Lagares y, desde entonces, rumores, desmentidos, más sugerencias y finalmente, después del Consejo de Ministros se dan a conocer solo algunos aspectos del anteproyecto de ley de reforma, dejando para el lunes próximo el texto y las explicaciones más detalladas. Eso sí, nos advierte de que todo lo referente a tributos directamente relacionados con la financiación autonómica, como son los medioambientales, sucesiones o patrimonio, se supedita a la evaluación de dicho sistema y, suponemos, que a los acuerdos con las comunidades.

En cuanto a las consecuencias cuantitativas de la reforma, como ya sabemos y la troika y la Comisión de exper-

tos dejaron muy claro, el margen de maniobra es estrecho pese a la mejora de las perspectivas económicas y a los deseos de halagar a los contribuyentes debido al calendario electoral tan denso y próximo que tenemos.

A este respecto sirva recordar que el déficit del sector público sobre el PIB fue del 6,62% el año pasado y que nos hemos comprometido a recortarlo hasta un 2,7% en 2016, lo que supone conseguir, reduciendo gastos, aumentando ingresos o con ambas acciones, más de 40.000 millones. Lo que hoy podemos saber, no nos aclara demasiado. Parece que el coste recaudatorio de la rebaja impositiva en el impuesto sobre la renta –de media, pagaremos un 12,5% menos– es bastante más elevado de lo que en principio se había anunciado y se deducía del plan de estabilización presentado en Europa, lo cual solo nos puede indicar que se está barajando un escenario económico muy optimista.

Desde luego, aunque desgraciadamente sabemos que el margen de rebaja está condicionado por nuestro endeudamiento y nuestros compromisos, a lo que sí se puede aspirar es a corregir algunos vicios de nuestro sistema tributario: tipos nominales poco estéti-

cos y tipos efectivos sustancialmente más bajos de los que, además, no disfrutan todos los contribuyentes, lo que origina falta de equidad horizontal; marasmo normativo, tanto por la cantidad de normas como por su volatilidad; desigualdades tributarias interterritoriales excesivas en el impuesto sobre el patrimonio, en sucesiones y donaciones y en tributos presuntamente medioambientales; litigiosidad desbordada; un preocupante nivel de fraude fiscal; y unos contribuyentes sometidos a innumerables obligaciones tributarias formales.

Lo que hemos podido conocer de la reforma, a la espera de tener los textos del anteproyecto de ley, entendemos que va en el buen sentido en lo referente al acercamiento de tipos nominales y efectivos, rebajando los primeros e incrementando los segundos. Ello nos hará más competitivos respecto a otros países y dotará de mayor equidad al sistema. Tenemos la esperanza de que las excesivas desigualdades territoriales se puedan corregir cuando se aborde la nueva financiación autonómica y de que la prevención del fraude mejore, en alguna medida, con la reforma de la Ley General Tributaria que aún no conocemos, pero que se

está preparando. Lo único que ha puntualizado el ministro es la ya muy anunciada lista de morosos que, por otra parte, ya estaba prevista en la Ley General Tributaria anterior y que desapareció con la publicación de la actual.

En lo que respecta al impuesto sobre sociedades, la reforma va en línea con lo previsto y, desde nuestro punto de vista, en la buena dirección: rebaja de tipos en dos años hasta el 25%, mantenimiento del gravamen nominal para las pymes, pero –muy importante– se van a establecer unos potentes incentivos a la capitalización de las mismas y habrá limpieza de deducciones excepto de la I+D+i, considerando que es estratégica para el incremento de productividad y para el empleo cualificado.

Para terminar, solo recomendar que las Administraciones utilicen su capacidad normativa con moderación, posibilitando un marco más estable, con menores conflictos tributarios y mayor seguridad jurídica. A esto puede contribuir, como ocurre ya en muchos países de nuestro entorno, un cambio en las relaciones tributarias, dirigiéndonos a una relación cooperativa en la que la Administración actúe con más transparencia en la comunicación de los datos.

“Esperamos que las desigualdades territoriales se corrijan cuando se aborde la nueva financiación autonómica”

CincoDías

Director Jorge Rivera
Adjunto al Director José Antonio Vega
Subdirector Juan José Morado

Jefes de Contenidos Fernando Sanz (Empresas), Nuño Rodrigo (Digital), Nuria Salobral (Mercados y Finanzas), Raquel Díaz Guisado (Economía), Natalia Sanmartín (Opinión), Bernardo de Miguel (Europa), Rafaela Perea (Diseño)

Director Gerente José Luis Gómez Mosquera
Operaciones Loreto Moreno
Marketing y Comunicación Judith Utrilla
Comercial Alberto Alcantarilla

Depósito legal: M-7603-1978. Difusión controlada. Edita Estructura, Grupo de Estudios Económicos, S.A. Miguel Yuste, 42. 28037 Madrid. Teléfono 915 386 100.

press reader Printed and distributed by PressReader
PressReader.com +1 604 278 4684
COPYRIGHT AND PROTECTED BY APPLICABLE LAW